

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, informo a usted el presente proceso se encuentra por fijar fecha de audiencia, revisado el expediente, la demanda SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA S.A; fue notificada, quien contesto la demanda en término.
sírvase proveer, 18 de abril 2024.

La secretaria,

PILAR MARGARITA CABRERA NARANJO



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA**
lcto08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla 18 de abril del 2024

Radicado: 080013105008**20220006900**
PROCESO: ORDINARIO LABORAL.
DEMANDANTE: OBERDAN TARAZONA MERCADO.
DEMANDADO: SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA S.A. (N.I.T. 890107487-3)

Con apoyo en el informe secretarial que antecede se tiene por contestada la demanda por parte de la demandada **SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA S.A.**, por cumplir su escrito los requerimientos del artículo 31 del CPT Y SS.

Se le reconocerá personería jurídica al **Dr. FERNANDO JAVIER ROCHA ARRIETA**, identificado con C.C N°. 73.133.756 y con Tarjeta Profesional No. 108.585 del C.S.J, como apoderado de la demandada **SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA S.A.**, según poder que reposan en el expediente digital.

Se ordena señalar fecha y hora para llevar a cabo en forma virtual audiencia pública consagrada en los artículos 77 y si es el caso continuar con la etapa prevista en el artículo 80 del C.P.T y S.S.

SE ADVIERTE QUE EN LA MENCIONADA DILIGENCIA SE PRACTICARAN LAS PRUEBAS A QUE HAYA LUGAR, MOTIVO POR EL CUAL SE SOLICITA A LOS APODERADOS JUDICIALES REMITIR EL LINK DE LA AUDIENCIA A LOS TESTIGOS SOLICITADOS.

En merito a lo expuesto, el JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

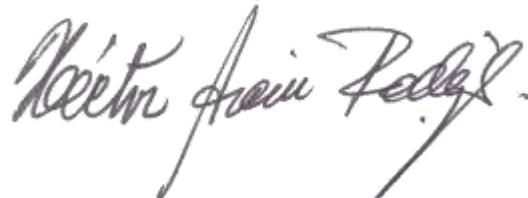
RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR las contestaciones de la demanda presentadas por **SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA S.A.**, por cumplir su escrito los requerimientos del artículo 31 del CPT Y SS.

SEGUNDO: RECONOCER personería jurídica al **Dr. FERNANDO JAVIER ROCHA ARRIETA**, identificado con C.C N°. 73.133.756 y con Tarjeta Profesional No. 108.585 del C.S.J, como apoderado de la demandada **SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA S.A.**, según poder que reposan en el expediente digital.

TERCERO: Se procede a señalar **jueves 10 de mayo del 2024, hora 9:00 am.** para llevar a cabo en forma virtual audiencia pública consagrada en los artículos 77 y si es el caso continuar con la etapa prevista en el artículo 80 del C.P.T y S.S.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE. -



**HECTOR MANUEL ARCON RODRIGUEZ
JUEZ**